

GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 87

Presentada por: Administración

Serie 2001-2002

DISPONIENDOSE UN REAJUSTE DE \$4,942,433.83 AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL SOBRANTE DE FONDOS ORDINARIOS, SEGUN LOS DATOS DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2000-2001; AUMENTAR EL CREDITO EN LA PARTIDA DE GASTOS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Mediante Resolución Núm. 13, aprobada por esta Legislatura el 23 de junio del 2001, se adoptó el Presupuesto Funcional de este Municipio a regir durante el Año Fiscal 2001-2002.

POR CUANTO : La Directora de Finanzas certifica que al practicar la liquidación de las operaciones fiscales al 30 de junio del 2001, se ha determinado un sobrante en los fondos ordinarios de **\$4,942,433.83**, según se detalla a continuación:

Balance disponible al 30 de junio del 2001	\$16,997,529.65
Más recursos pendientes de cobro a A.E.E., reembolso del Banco Gubernamental de Fomento y Fondos Federales	12,751,386.90
Menos obligación pendiente	24,806,482.72
Sobrante disponible en reajuste al cierre del 30 de junio del 2001	\$ 4,942,433.83

POR CUANTO : De acuerdo al Artículo 7.009 de la ley municipal vigente, se puede reajustar el Presupuesto Sobrante en Fondos Ordinarios que se hubiere determinado al practicar la liquidación de las operaciones fiscales al 30 de junio del año anterior.

POR CUANTO : Existe la necesidad de utilizar la cantidad de **\$4,942,433.83** Sobrante Disponible para aumentar los créditos existentes en varias partidas de gastos del presupuesto.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 3 DE OCTUBRE DEL 2001.

Sección 1ra. : Adoptar el siguiente Reajuste del vigente Presupuesto Funcional con la referida suma de **\$4,942,433.83** para aumentar balance a las siguientes cuentas:

OFICINA DEL ALCALDE

01-02-35-00-41-9484

Otros festivales y actividades

(Juguetes, golosinas y espectáculos

artísticos época navideña)..... \$ 80,000.00

DEPARTAMENTO OBRAS PUBLICAS

01-04-38-29-00-9411

Servicios Profesionales No Clasificados \$ 400,000.00

01-04-38-36-00-9432

Costos de Construcción..... 1,625,433.83

DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

01-08-01-00-00-9105

Empleados Transitorios..... 1,000,000.00

DEPARTAMENTO CONTROL AMBIENTAL

01-10-01-00-00-9412

Servicios No Profesionales 507,000.00

DEPARTAMENTO CULTURA Y TURISMO

01-14-09-12-9484

Otros festivales o actividades
(Iluminación Navideña)..... 800,000.00

OFICINA ASUNTOS LEGALES

01-20-01-00-00-9411

Servicios Profesionales No Clasificados..... 130,000.00

OFICINA AUDITORIA INTERNA

01-21-01-00-00-9411

Servicios Profesionales No Clasificados..... 50,000.00

**DEPARTAMENTO TRANSPORTACION
Y MANTENIMIENTO**

01-27-01-00-00-9412

Servicios No Profesionales 250,000.00

OFICINA COMPRAS Y SUMINISTROS

01-35-01-00-00-9327

Compra de Equipo..... 100,000.00

TOTAL DE REAJUSTE..... \$4,942,433.83

Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

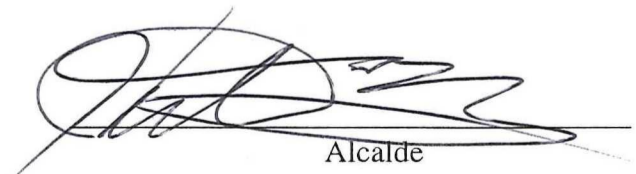


Presidenta



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 4 de octubre del 2001.



Alcalde



Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Hon. Milagros Pabón

Presidenta

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 87, Serie 2001-2002, aprobada por la Legislatura en su sesión extraordinaria del día 3 de octubre de 2001.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Carmen Delgado Morales
Carmen Baéz Pagán
Javier E. Allende
Elsie Droz Rodríguez
Adolfo A. Rodríguez Burgos

Carlos M. Santos Otero
Francisco Nieves Figueroa
Miguel A. Negrón Rivera
Luis Carlos Maldonado Padilla
Ramón Ruiz Sánchez
Juan Berríos Arce

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 4 de octubre de 2001.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 4 días del mes de octubre del año 2001.


Secretaria Legislatura Municipal